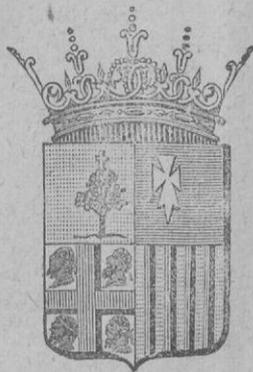


## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, o en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Junio 1897.)

#### SECCION PRIMERA.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y Concejales y destitución del Secretario interino, decretada por V. S. en 22 de Marzo último, ha emitido, con fecha 8 del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Villadodríd y destitución del Secretario interino, decretada por el Gobernador de la provincia de Lugo en 22 de Marzo último.

De la visita de inspección girada á los diferentes ramos de la administración municipal del expresado pueblo, aparece, entre otros cargos: que allí no hay arca para guardar los caudales, que se hallan en poder del Depositario interino, el cual

tiene su domicilio á seis kilómetros de distancia de la Casa consistorial; que algunos empleados, como el Secretario, ejercen el cargo interinamente desde hace años sin habérseles expedido título ni credencial, y el Secretario cobra y paga el sueldo á los auxiliares temporeros; que las Juntas de Sanidad y de primera enseñanza no celebran sesiones, y el Ayuntamiento celebra pocas; que no se acuerda la distribución mensual de los fondos ni se rinden cuentas, siendo la última que presentó el Depositario la correspondiente al ejercicio de 1886-87; que, además del sueldo, se pagan al Secretario algunas cantidades por formar el apéndice, reparto de la territorial y padrón de cédulas, se han pagado algunas cantidades al Alcalde, al Portero y otros por gastos de los servicios electorales, y varios libramientos no estaban justificados; que el 5 por 100 para partidas fallidas por consumos no ingresa en las arcas municipales, y el Recaudador es nombrado por el Ayuntamiento sin instruir expediente ni exigirle fianza; que los Concejales y el Secretario dejan de incluir á los individuos de sus familias en el padrón de cédulas personales; que en las actas de arqueos se consigna que éstos resultan conformes con los aumentos del libro de caja, y este libro no existe; que se hallaba enmendada y sin salvar la expresión de la talla del mozo Antonio García del reemplazo de 1893, y que respecto de otros mozos de los reemplazos de 1892 á 1896 existía una denuncia presentada al Gobernador por D. Manuel Lombardero Díaz, afirmando que se había excluido á varios mozos, teniéndolos como presentes á reconocimiento de la talla, mientras estaban ausentes, residiendo en Madrid.

Dada audiencia á los interesados manifestaron éstos lo que condujo á su derecho, pero sin probar sus descargos.

La Subsecretaría de ese Ministerio, en su nota fecha 30 de Marzo, propone que se confirme la suspensión y se remitan los antecedentes á los Tribunales:

Vistos los artículos 180 al 189 y demás concordantes de la ley Municipal:

Considerando que siendo graves los hechos denunciados, cuya existencia se halla debidamente justificada por certificaciones y demás documentos que aparecen unidos al expediente, que los Concejales no han logrado desvanecer en sus declaraciones, y pudiendo ser algunos de los hechos constitutivos de delito:

Considerando que por lo que se refiere al Secretario debe instruírsele expediente por separado, según previene la ley Municipal vigente;

Opina la Sección que procede confirmar la suspensión de que se trata y remitir los antecedentes á los Tribunales para lo que hubiere lugar en justicia, y que respecto del Secretario del Ayuntamiento se instruya el expediente que dispone el último párrafo del artículo 124 de la ley Municipal.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1897.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de Lugo.

(Gaceta 20 Abril 1897.)

### SECCIÓN TERCERA.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

D. Francisco Bellostas, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Socio Profesor de las Academias de Jurisprudencia y Legislación de Madrid y Zaragoza, individuo de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País y Secretario de la Diputación de esta provincia:

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sesión pública de 15 de este mes, relativos á las últimas elecciones municipales, existen las que á continuación se mencionan:

**Tobed.**—Dada cuenta de la reclamación interpuesta por varios electores contra las elecciones municipales últimamente verificadas en Tobed:

Resultando que los reclamantes fundan su escrito en que no figuran en las listas expuestas al público los nombres de algunos candidatos que obtuvieron votos, en que estuvieron ausentes del

Colegio hasta la una de la tarde los individuos que componían la Mesa del Colegio electoral:

Resultando que no acompañan prueba alguna en apoyo de sus afirmaciones:

Resultando que la reclamación está interpuesta con fecha 8 del corriente mes, y que el plazo para su presentación finó el 21 del pasado Mayo:

Considerando que no es competente la Comisión provincial para entender en las reclamaciones interpuestas fuera del plazo de los ocho días que señala el art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Considerando que al actor incumbe la prueba y que no puede concederse nuevo término para justificar, transcurrido el de los ocho días á que hace referencia el artículo antes citado; la Comisión acuerda desestimar la reclamación de que se ha hecho mérito.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 4 de Marzo de 1891, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en Zaragoza á 15 de Junio de 1897.—Francisco Bellostas.—V.º B.º—El Vicepresidente, Leopoldo Anglés.

### SECCIÓN QUINTA

#### AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los nombramientos de Jueces municipales de los partidos de esta provincia, hechos con esta fecha por la Presidencia de este Tribunal, para el bienio judicial de 1897 á 99.

##### Partido de Ateca

PUEBLOS	NOMBRES
Alconchel.....	D. Patricio Latorre Remacha
Alhama.....	Nicolás Gómez Duro
Aniñón.....	José Jiménez Sanz
Aranda.....	Fermin Ruiz Galán
Ariza.....	Joaquín Santa Ursula Francia
Ateca.....	Custodio Lozano Peña
Berdejo.....	Anacleto Gil Sanchez
Bijuesca.....	Francisco Martínez Gómez
Bordalba.....	Mariano Esteras Vallejo
Bubierca.....	Antonio Marqués Heredia
Cabolafuente.....	Tomás Mateo Pérez
Calmarza.....	José Pérez Escolano
Campillo.....	Juan Julián Colás
Carenas.....	Juan Casado Torres
Castejón de las Armas.	Fulgencio Langa Ballesteros
Cervera de la Cañada..	Vicente Jiménez Hernández
Cetina.....	Joaquín Sigüenza Ibarra
Cimballa.....	Constancio Abad Roy
Clarés.....	Antonio Brun Andrés
Contamina.....	Pedro Tirado Moros
Embid de Ariza.....	Juan Latorre Remacha
Godojos.....	Pedro Castejón Castejón
Ibdes.....	Manuel Lozano Sahun
Jaraba.....	Vicente Ponce Monje
La Vilueña.....	Melitón Cuenca Rebuelto
Malanquilla.....	Millán Sánchez Cisneros
Monreal de Ariza.....	Dionisio Delgado Carretero

PUEBLOS	NOMBRES
Monterde .....	D. Mariano Marco Pérez
Moros .....	Julián Morte Díez
Nuévalos .....	Manuel Solorzano Lafuente
Oseja .....	Ramón Aznar Aznar
Pozuel de Ariza .....	Mariano Millán Mogollón
Sismón .....	Cirilo Hernández Aparicio
Torrehermosa .....	Pascual García Cubillos
Torrelapaja .....	Gregorio Sánchez Guillén
Torrijo .....	Anacleto Vellilla Dusén
Valtorres .....	Nicolás Bernal Soler
Villalengua .....	Francisco Peiro Tarragona
Villarroya de la Sierra..	Francisco Jimeno Bueno

**Partido de Belchite**

Aguilón .....	D. Hipólito Valdés Burillo
Almocheuel .....	Ignacio Jubierre Blesa
Almonacid de la Cuba..	Bernardo Martínez Gracia
Azuara .....	Antonio Anson Redondo
Belchite .....	Timoteo Labordeta Gil
Codo .....	Joaquín Luis Aparicio
Fuendetodos .....	Saturnino Jimeno Sánchez
Herrera .....	Juan Rubio Marzo
Jaulín .....	Ramón Tena Valián
Lagata .....	Francisco Lázaro Amada
Lécera .....	Santiago Liedana Gómez
Letux .....	José Luesma Vaquero
Moneva .....	José González Anadón
Moyuela .....	Ciriaco Pérez Royo
Pienas .....	Antonio Pardos Tolosa
Puebla de Albortón...	Antonio Lahoz Paesa
Samper del Salz .....	Joaquín Luesma Asensio
Tosos .....	Eduardo Cardiel Felipe
Valmadrid .....	Julián Viñas Perera
Villanueva del Huerva.	Nicolás Pérez Sanz
Villar de los Navarros..	Benigno Sanz Lázaro

**Partido de Borja**

Agón .....	D. Ignacio Sarriá Bauluz
Ainzón .....	Juan Aznar Tabuena
Alberite .....	Joaquín Fraca Domínguez
Albeta .....	Paulino Tabuena Gracia
Ambel .....	Babil Lambea Zuria
Bisimbre .....	Zacarías Pérez Villarroya
Boquiñeni .....	Francisco Coscolla Blasco
Borja .....	Rafael Nogués Aguilera
Bulbunte .....	Francisco Bonel García
Bureta .....	Pascual Domínguez Berdejo
Calcena .....	Luciano Torrubia Martínez
Fréscano .....	José García Ferrández
Fuendejalón .....	Pedro Pascual Lasheras Aznar
Gallur .....	Enrique Sinués Bueno
Luceni .....	José María Casanova Marco
Magallón .....	Ricardo Cebamano Lacámara
Maleján .....	Crispín López Sanmartín
Mallén .....	Rafael de Eña Zapata
Novillas .....	Blas Lostao Solozano
Pomer .....	Manuel Cisneros Pérez
Pozuelo .....	Juan Jarreta Ortubia
Purujosa .....	Miguel Villarroya Sanjuán
Tabuena .....	Custodio Chueca Cimorra
Talamantes .....	Anselmo Romanos Chueca
Trasobares .....	Miguel Urbano Gascón

**Partido de Calatayud**

Alarba .....	D. Manuel Barra Lite
Arándiga .....	Domingo Ostariz Trasobares
Belmonte .....	Juan Franco Castejón
Brea .....	Martín Arantegui Sanz
Calatayud .....	Juan Blas Ubide
Castejón de Alarba...	Pedro Muñoz Pérez
El Frasno .....	Santiago Jimeno Rodrigo
Embid de la Ribera ..	Jacobo Gasea Melús
Gotor .....	Segundo Gaspar Gregorio
Jarque .....	Rudesindo Sancho Cardiel
Maluenda .....	Joaquín Aguirre García
Mesones .....	Inocencio Marco
Morata de Jiloca .....	Enrique Costea Franco
Morés .....	Antonio Enguid Gil

PUEBLOS	NOMBRES
Munébrega .....	D. Antonio Ramón Hernando
Nigüella .....	Bienvenido Ruiz Andrés
Olvés .....	José López Terrer
Orera .....	Valentín Bueno Barranco
Paracuellos de Jiloca..	Leoncio de Francia Terrer
Paracuellos de la Ribera.	Juan Ramón Pérez Gumiel
Purroy .....	Esteban Gutiérrez Garza
Santa Cruz de Tobed...	Fabián Barranco Pablo
Sabiñán .....	Juan Ignacio Gracián Campos
Sediles .....	Francisco José Pablo Torrijo
Sestrica .....	León Pinilla Forcén
Terrer .....	Pedro Pérez Chueca
Tierga .....	Santiago Lorenzo Lafuente
Torralba de Ribota....	León Gracia Bailón
Tobed .....	Manuel Naharro Condón
Vellilla de Jiloca .....	Mariano España Simón
Villalba .....	Mariano Lázaro Serrano
Viver de la Sierra .....	Jesús Melús Jiménez
Illueca .....	Mariano Melús Giraldo
Inogés .....	Mariano López Muñoz

**Partido de Caspe**

Caspe .....	D. Teodoro Paracuellos Villanova
Cinco Olivas .....	Juan Cebollada Muñoz
Chiprana .....	Simeón Martínez Navales
Escatrón .....	Pedro Olaso Zapater
Fabara .....	Valero Figueras Bielsa
Fayón .....	Jorge Solé Rius
Maella .....	Agustín Jiménez Poblador
Mequinenza .....	Vicente Sanjuán Burjelá
Nonaspe .....	Matías Latogeta Lacostena
Sástago .....	Domingo Fando Sariñena

**Partido de Daroca**

Abanto .....	D. Nazario Aranda Alda
Acered .....	Juan José Lorente López
Aguarón .....	Bernardo Palomar Martínez
Aladrén .....	Lino Torres Felipe
Aldehuela de Liestos...	Hermenegildo Muñoz Muñoz
Anento .....	Joaquín Valenzuela Soler
Atea .....	Valero Marco Ibarra
Badules .....	Antonino Jimeno Hernando
Berruete .....	Eugenio Vallestín Vicente
Cariñena .....	Galo Saínz Ruiz
Cerveruela .....	Cecilio Funes Tobajas
Codos .....	Isidoro Diloy Rodrigo
Cosuenda .....	Pedro Lorente Muñoz
Cubel .....	Juan Yagüe Abad
Daroca .....	Arturo Lorente Lario
Eucinacorba .....	José Ruiz Morales
Fombuena .....	Manuel Zarazaga Soriano
Fuentes de Jiloca .....	Juan Muñoz Romea
Gallocanta .....	Antonio Miguel Vicente
Langa .....	Tomás Valero Lacasa
Las Cuerlas .....	Tomás Vicente Visiedo
Lechón .....	Fidel Lorente Herrera
Luesma .....	José Miguel Mainar
Mainar .....	Pablo Lorente Herrera
Manchones .....	Rafael Soler Soler
Mara .....	Tomás Pardos Francia
Miedes .....	Pedro Muñoz Tornos
Mortón .....	Juan Ant.º Simón Valenzuela
Murero .....	Felipe Guillén Peinado
Nombrevilla .....	Emeterio Lorente Malo
Oreajo .....	Juan Franc.º Agustín Martín
Pariza .....	Juan Ubide Fuentes
Pardos .....	Miguel Peiro Asensio
Retascón .....	Santiago Franco Lorente
Romanos .....	José Pellejero Hernández
Ruesca .....	Braulio Pérez Vicente
Santed .....	Gregorio Vallestín Vicente
Torralba de los Frailes..	León Vicente Traid
Torrallvilla .....	Miguel Racho Valero
Used .....	Joaquín Estevanell Valero de Liria
Valconchán .....	Santos Bello Agustín
Valdehorna .....	Rafael López Hijazo
Val de San Martín .....	Pablo Franco Agustín
Villadoz .....	José Bellido Esteban

PUEBLOS	NOMBRES
Villafeliche .....	D. Antonio Sebastián Durán
Villanueva de Jiloca...	Antonio Abad Valero
Villarreal.....	Felipe Sánchez Andréu
Vistabella.....	Juan Floria Fortún

**Partido de Ejea de los Caballeros**

Ardisa .....	D. Manuel Peinán Albarado
Asín .....	Joaquín Asín
Biota .....	Ángel Abad Goyeneche
Castejón de Valdejasa..	Isidro Murillo Navarro
Ejea .....	Gonzalo Dehesa Sagaste
El Frago .....	Manuel Torralba Jiménez
Erla .....	Manuel Infante Barrasa
Farasdués .....	Alejandro Alastuey Aznárez
Las Pedrosas.....	Pedro Aísa Aranda
Layana.....	Leoncio Mayayo Pueyo
Luna.....	Ramón Berduque Duarte
Murillo de Gállego.....	Antonio Lasierra Rasal
Orés.....	Manuel Jaqués Ubieta
Piedratujada.....	Martín de Sus Sánchez
Pradilla.....	Luis Lafuente Carcas
Puendeluna.....	José Buen André
Bemolinos.....	Alejo Valenzuela Cabestre
Santa Eulalia de Gállego	Antonio San Román Casasús
Sierra de Luna.....	Pedro Aranda Sánchez
Tauste.....	Francisco Coromina Franco
Valpalmas.....	Pablo Abarca Pérez

**Partido de La Almunia**

Alagón.....	D. Hilario Andrés Lasala
Alcalá de Ebro.....	Enrique García Molinos
Alfamén.....	Manuel Maya Jauregui
Almonacid de la Sierra.	Mariano Ezquerria Galvez
Alpartir.....	Gervasio Moneva Pascual
Bárboles.....	Agustín Medrano Esteban
Bardallur.....	José Lázaro Trigo
Botorríta.....	Leopoldo Baldoña Moliner
Cabañas .....	Tomás Bernal Idoype
Calatorao.....	Hilario Lasheras Lobera
Chodes.....	Isidoro Cabeza Blasco
Epila.....	Pelagio Bernadans Murillo
Figueruelas.....	Carlos Olivito Oliveros
Grisén.....	Tomás Garo Castillo
La Almunia.....	Jorge Pérez Franco
La Muela.....	Marcelino Casanova Mateo
Longares.....	Juan Sancho Esteban
Lucena.....	Antonio Bueno Cabezón
Lumpiaque.....	Dionisio Adiego Gil
Mezalocha.....	Ramón Crespo Navarro
Morata de Jalón.....	Antonio Jaime Garcés
Mozota.....	Pedro Laborda Benito
Muel.....	Félix Benito Jaime
Pedrola.....	Domingo Sancho Bienzobas
Pinseque.....	Domingo Méndiz Sangrós
Plasencia de Jalón.....	Abeiardo Aznar Ireta
Pleitas.....	Tomás Trébol Lorés
Riela.....	Ramón Gracia Garcés
Rueda de Jalón.....	Ignacio Martín Morales
Salillas.....	Manuel Ariza Langarita
Urrea de Jalón.....	Gregorio Ruiz Trasobares

**Partido de Pina**

Alborge.....	D. Miguel Burillo Continente
Alforque.....	Sebastián Pinos Jiménez
Bujaraloz.....	Manuel Usón
Farlete.....	Mariano Leciñena Aguarón
Fuentes de Ebro.....	Justo Ramón Ayala
Gelsa.....	Gabriel Martínez Condé
La Almolda.....	Florencio Solán Oliván
La Zaida.....	Salvador Serrano Colás
Mediana.....	Salvador Blasco Urgeles
Monegrillo.....	Francisco Peralta Abadía
Nuez.....	Mariano Balduque
Osera.....	Domingo Alquézar Ballestar
Pina.....	Jesús Rocañín Muñoz
Quinto.....	Juan Abenia Inglaturre
Rodén.....	Francisco Val Gracia
Velilla de Ebro.....	Jerónimo del Teg Hernando
Villafranca de Ebro....	Tomás Postigo Laborda

**Partido de Sos**

PUEBLOS	NOMBRES
Artieda.....	D. Mariano Marraco Navarro
Bagüés.....	Andrés Alcaine Jiménez
Biel.....	Mauricio Pemán Palacio
Castiliscar.....	Columbo Sánchez Sánchez
Escó.....	Manuel Nicuesa
Fuencalderas.....	Gabriel Otal Navarro
Isuerre.....	Marcos Otal Pelegrín
Lobera.....	Nicolás Vives Longás
Longás.....	Domingo Lacina Berges
Lorbés.....	Manuel Ansó Sanz
Luesia.....	Juan Miguel Aragüés
Malpica.....	Ramón Izuel
Mianos.....	Salvador Pérez López
Navardún.....	Pedro Arruga Iso
Pintano.....	Antonio López Aznar
Ruesta.....	Valero Barcos
Sadaba.....	León Casamayor
Salvatierra.....	Simeón Escobar Ansó
Sigüés.....	Luis Casajús Ansó
Sos.....	Bienvenido Fiter Castillo
Tiermas.....	León Martínez Navarro
Uncastillo.....	Francisco Biota Fernández
Undués de Lerda.....	Eliás Machina Vallejo
Undués Pintano.....	Feliciano Soterías
Urriés.....	Esteban Ruiz Orduna

**Partido de Tarazona**

Alcalá de Moncayo.....	D. Simón Aranda Ortín
Añón.....	Domingo Pérez Ochoteco
Cunchillos.....	Fidel Aznar Marco
El Buste.....	Lorenzo Ruiz García
Grisel.....	Benito Flores Magallón
Litago.....	Tomás García Jiménez
Lituénigo.....	Juan Jiménez Lapuente
Los Fayos.....	Victoriano García Navarro
Malón.....	José Carasusán Angós
Novallas.....	Serafin Fernández Navascués
San Martín de Moncayo	Pedro Jiménez Lapuente
Santa Cruz de Moncayo.	Blas Miranda Ventura
Tarazona.....	Isidro Manuel Salaverri Caba- ller
Torrellas.....	José Casás Pérez
Trasmoz.....	José María Ciordia Garito
Vera de Moncayo.....	Joaquín Asensio García
Vierlas.....	Feliciano Lahera Morales

**Partido del Pilar.—(Zaragoza)**

Pilar (Zaragoza).....	D. José María García Belenguer
Alfajarín.....	Patricio Abadía Berdiel
La Puebla de Alfindén..	Bruno Val Juncosa
Leciñena.....	Federico Cervera Pérez
Pastriz.....	Manuel Castellanos Lancis
Perdiguera.....	Justo Bailo Casamayor
San Mateo de Gállego..	Eusebio Serrano Bandrés
Villamayor.....	Patricio Alcolea Andrés
Villanueva de Gállego..	Gregorio Sarto López
Zuera.....	Miguel Nasarre Marcel

**Partido de San Pablo.—(Zaragoza)**

Cadrete.....	D. Benito Lázaro Valencia
Cuarte.....	Mariano Beltrán Larreta
El Burgo de Ebro.....	Tomás Marca Sierra
La Joyosa.....	Pedro Zarroca Español
María.....	Bernabé Burillo Pérez
Sobradiel.....	Francisco Orcastegui Samitier
Torreçilla de Valmadrid	Mariano Montañel Hasta
Torres de Berrellén.....	Agustín Latorre Alcarraz
Utebo.....	José Laforga Pérez
San Pablo (Zaragoza)...	Felipe José Guillén Larraz

Zaragoza 4 de Junio de 1897.—El Secretario de gobierno, P. I., Arturo Guillén.—V.º B.º—El Presidente, Santaolalla.

## INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## TENEDURIA

Relación de los restos de intereses procedentes de inscripciones emitidas con arreglo á la ley de 16 de Abril de 1895, que resultan á favor de los pueblos de esta provincia, y de los descubiertos que aparecen contra los mismos, con expresión de los nuevos remanentes, después de hechas las aplicaciones, según determina la Real orden de 31 de Enero último.

PUEBLOS	DESCUBIERTOS							Nuevos
	Restos de intereses resultantes	Pesas y medidas	1 por 100 de pagos municipales	Impuesto sobre sueldos	2 por 100 de Propios	Cédulas personales	Impuesto de consumos	remanentes
	Pesetas	Pesetas	Pesetas.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aranda de Moncayo..	6.852'03	»	»	307'57	»	»	1.524	5.020'46
Aguilón.....	1.924'34	13'25	22'64	140'65	»	»	597'50	1.150'30
Cerveruela.....	2.089'28	»	»	51'96	»	»	273'64	1.763'68
El Burgo.....	3.270'71	»	12'52	129	»	441	1.103'80	1.584'39
Contamina.....	1.498'10	»	3'97	46'75	»	»	219'64	1.227'74
Bubierca.....	220'37	»	»	»	»	»	220'37	»
Encinacorba.....	5.373'76	»	»	260'15	»	»	1.263'66	3.849'95
Luesma.....	8.447'39	»	111'10	55'77	»	150'50	493'42	7.636'60
Villafranca de Ebro...	6.949'12	»	10'04	96	34'86	»	439'53	6.368'69
Alconchel.....	1.941'98	»	4'97	73'15	»	»	438'18	1.425'68
Alpartir.....	2.335'28	»	44'73	227'26	»	»	1.477'09	586'20
Ambel.....	1.049'99	»	16'92	41'30	»	»	340'83	650'94
Asín.....	856'90	»	17'69	44'25	»	191'50	527'98	75'48
Aladrén.....	3.525'77	»	6'65	35'85	»	»	176'14	3.307'13
Alagón.....	37.020'38	»	48'59	513'97	»	»	3.409'14	33.048'68
Belmonte.....	1.304'17	»	»	»	»	»	1.304'17	»
Bisimbre.....	109'54	»	»	»	»	»	109'54	»
Embid de la Ribera...	1.118'85	»	»	53	»	»	739'67	396'18
Clarés.....	38.982'68	»	»	80'40	»	»	354'22	38.548'06
Las Cuerlas.....	3.229'63	»	8'76	35'35	»	»	185'94	2.999'58
Chodes.....	7.319'90	»	»	73'19	»	»	314'16	6.932'55
Bijuesca.....	1.337'34	»	38'11	116'38	»	»	1.043'13	139'02
Boquiñeni.....	4.313'59	58'13	12'04	102'34	»	»	510'73	3.630'35
Cariñena.....	35.247'34	»	23'83	589'66	»	»	3.386'91	31.246'94
Fréscano.....	3.015'80	»	4'74	97	»	»	444'31	2.469'75
Castejón de Alarba....	6.491'54	»	»	46'50	196'16	»	371'41	5.877'47
El Frasno.....	6.911'51	28'13	24'12	215'51	»	»	1.541'24	5.102'51
Bulbunte.....	2.012'57	»	6'22	113'71	»	»	942'16	950'48
Lechón.....	3.721'12	»	2'44	26'25	»	»	108'33	3.584'10
Jaraba.....	1.933'10	»	»	119'12	»	»	335'58	1.478'40
Luceni.....	104'94	»	»	»	»	»	104'94	»
Pleitas.....	931'07	»	»	15'42	»	»	131'07	784'58
Pastriz.....	5.411'64	»	2'26	79'25	87'30	»	602'45	4.640'38
Sisamón.....	15.843'81	»	9'87	61'08	»	»	306'64	15.466'22
Novillas.....	3.730'82	»	»	143'05	»	»	719'93	2.867'84
Nombrevilla.....	1.193'76	»	4'55	45'58	»	»	294'48	849'15
Talamantes.....	9.354'28	»	1'39	69'63	»	»	659'16	8.624'10
Retascón.....	1.355'14	»	9'35	33'75	»	»	115'35	1.196'69
Piedratayada.....	1.880'91	»	3'12	47'46	»	228'50	333'13	1.268'70
Osera.....	24.286'89	»	»	150'91	»	»	371'35	23.764'63
Orés.....	6.349'71	»	»	96'80	»	312	1.487'50	4.453'41
Paniza.....	1.828'03	»	»	»	»	»	1.828'03	»
Valconchán.....	1.876'90	»	»	27'50	17'50	»	122'76	1.709'14
Valmadrid.....	3.764'32	»	1	84	138'86	»	130'95	3.409'51
Urriés.....	4.218'60	»	4'46	73'94	»	»	334'48	3.805'72
Trasobares.....	1.787'22	3	»	73'41	»	»	345'62	1.365'19

PUEBLOS	DESCUBIERTOS							Nuevos
	Restos de intereses resultantes	Pesas y medidas	1 por 100 de pagos municipales	Impuesto sobre sueldos	2 por 100 de Propios	Cédulas personales	Impuesto de consumos	remanentes
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Torralba de los Frailes.	12.927'96	»	1'40	60'60	»	227	279'85	12.359'11
Murero.....	5.264'44	»	2'64	66'10	»	»	168'54	5.027'16
Morés.....	3.117'53	»	3'55	82'85	»	»	1.125'42	1.905'71
Monreal.....	2.267'84	»	27'37	59'85	»	»	360'20	1.820'42
Pina.....	15.785'77	»	»	792'28	»	»	2.717'72	12.275'77
Plasencia de Jalón....	3.526'60	»	31'17	256'46	»	»	1.245'46	1.993'51
Montón.....	4.338'72	»	14'35	136'51	»	»	316'40	3.871'46
Pozuel.....	1.947'20	»	10'07	56'75	»	128	359'64	1.392'74
TOTALES.....	333.568'18	102'51	547'33	6.205'22	474'68	1.678'50	38.657'49	285.902'45

Practicadas las anteriores operaciones en 29 de Mayo último, después de obtenida la indispensable autorización de la Dirección general del Tesoro público en 28 de igual mes, y expedidos mandamientos de ingreso á nombre de las Corporaciones respectivas por cada uno de los conceptos y cantidades con que figuran en la relación preinserta, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las mismas; advirtiéndoles que pueden retirar las correspondientes cartas de pago por sí ó mediante apoderado legal.

Zaragoza 14 de Junio de 1897.—El Interventor de Hacienda, Rafael de Eulate.

## QUINTO CUERPO DE EJÉRCITO.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

MES DE MAYO DE 1897.

*Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.*

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO de la unidad. Pesetas
	LITROS.	KILOGRAMOS	NOMBRES	CLASES	
28	200	»	Aceite vegetal.....	Segunda.....	1'25
18	800	»	Petróleo.....	Superior.....	0'80
20	»	10.000	Carbón vegetal.....	Carrasca ó encina....	0'1089
23	»	10.000	Esparto.....	Bastrillado.....	0'075
14	»	200	Jabón.....	Primera.....	0'75

Zaragoza 11 de Junio de 1897.—El Administrador, Santiago Sáinz.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Ventura Pescador.

### SECCION SEXTA.

Los repartos de la contribución por rústica y pecuaria y por urbana de este pueblo, para el 97 á 98, se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Pastriz 11 de Junio de 1897.—El Alcalde, Manuel Castellano.

Los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y el de urbana, para el año económico de

1897 á 1898, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, después que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lechón 10 de Junio de 1897.—El Alcalde ejerciente, Pablo Herrera.

El reparto de contribución por la riqueza urbana de este pueblo para 1897-98, se hallará de manifiesto por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdehorna 8 de Junio de 1897.—El Alcalde, Vicente del Molino.

Los repartos de territorial sobre rústica y pecuaria y el de urbana de esta localidad, formados para el ejercicio económico de 1897-98; se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante ocho días.

Villarreal 14 de Junio de 1897.—El Alcalde, Antonio Racho.

El reparto de consumos de esta localidad para el ejercicio 1897-98, y los repartos de conciertos gremiales obligatorios, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días.

Mozota 14 de Junio de 1897.—El Alcalde ejerciente, Pascual Bosqued.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana para el año 1897-98, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Moros 12 de Junio de 1897.—El Alcalde, Santiago Mallén.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Parellada Molet, natural de Valls, provincia de Tarragona, de 24 años de edad, soltero, cuyas señas personales son: alto delgado, rubio, usa bigote pequeño, y viste decentemente, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en las Cárceles de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre falsedad y estafa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y muy especialmente á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las referidas Cárceles del expresado Ramón Parellada Molet á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 12 de Junio de 1897.—Enrique Roig D. S. O., Angel Arnau.

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Ramón Valenzuela y Sánchez Muñoz, Juez de instrucción accidental del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Peromarta Lozano, hijo de Manuel y de Cayetana, de 26 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Zaragoza, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de esta re-

quisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en las Cárceles de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan de la causa que se le sigue por estafas á D.<sup>a</sup> Pilar Gracia, en cuya casa estaba como cobrador de cuentas; y se le apercibe que si no comparece dentro del término señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del Manuel Peromarta Lozano, que es de baja estatura, barba rubia, pelo castaño, color blanco, y viste traje de americana; y caso de ser habido se ponga en las Cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 12 de Junio de 1897.—Ramón Valenzuela.—Ante mí, José Guitarte.

### Ejea de los Caballeros

D. Antonio Miguel Espinar y Espinar, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido:

Por el presente se cita á todos los acreedores de D.<sup>a</sup> Mercedes Conde y Otal, viuda de D. Manuel Oliván y Ruiz, y vecina de Castejón de Valdejasa, para que se presenten con los títulos justificativos de sus créditos en el juicio universal de concurso voluntario de dicha señora, y para que comparezcan al acto de la Junta general que para el nombramiento de Síndicos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Julio próximo, á las diez de su mañana; bajo apercibimiento de que de no verificarlo con las formalidades legales, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros á 12 de Junio de 1897.—A. Miguel Espinar.—Ante mí, Antonio Ibáñez.

### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Lécera

D. Miguel Alos Aznar, Juez municipal, ejerciente en este término municipal:

Hago saber: Que en este Juzgado y á instancia de D. Lázaro For y Ponz, se tramita juicio verbal civil que alcanza al período de ejecución de sentencia, contra D. Miguel Tello Curdí, sobre reclamación de pesetas por asistencia facultativa, habiéndose acordado sacar en pública subasta, bajo el tipo de tasación, una de las fincas embargadas para atender al pago del débito y gastos y costas causadas y que se causaren, cuya finca es la siguiente:

Una casa, núm. 10 de la plaza de la Fuente; que confronta por derecha con la de Francisco Royo, por izquierda con la de José Aznar y por espalda con camino; cuya casa, en su planta baja, compuesta de patio, cocina, cuadra y corral, tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Cuenta con un piso destinado á habitaciones, sobre las de la planta; otra sobre el principal, destinado á graneros y bajo la cocina una bodega vinaria. Toda la finca ha sido objeto de tasación, habiéndole calculado los

peritos un valor de 1.400 pesetas, por cuya cantidad sale ó se saca á subasta.

Cuyo acto tendrá lugar el día 28 del mes actual, á las once de su mañana. Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que serán de cuenta del remanente la provisión de títulos de propiedad, y que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del total importe del tipo de subasta.

Dado en Lécera á 5 de Junio de 1897.—El Juez municipal, Miguel Alos.—D. S. O., el Secretario interino, Patricio Monzón.

### Pedrola

D. Domingo Sancho Bienzobás, Juez municipal de la villa de Pedrola:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecunarias impuestas á Esteban Lapiedra Lafuente en causa sobre abusos deshonestos, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Un campo, regadío, sito en los términos de esta villa, destinado á cereales, partida de Carrera Borja, de cabida cuatro hanegas, un almud; lindante al N. con el de José Izquierdo, al M. con camino de herederos, y al P. y S. con riego de herederos: tasado en 730 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro campo, regadío, en los mismos términos y partida que el anterior, de cabida un almud de tierra, destinado á cereales; lindante al N. con camino, al M. con riego y al S. y P. con campo del mismo: tasado en 70 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otro campo, regadío, en los mismos términos, partida de Alférez, de cabida una hanega, ocho almudes de tierra, destinado á cereales; lindante al N. con el de Miguel Sancho Lalana, al M. y P. con riego de herederos, y al S. con el de Pío Belle: tasado en 160 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otro campo, regadío, en los mismos términos y partida que el anterior, de cabida dos hanegas, tres almudes de tierra, destinado á cereales; lindante al N. con el de José Logroño, al M. y P. con riego, y al S. con el de Antonio Solsona: tasado en 200 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otro campo, regadío, en los mismos términos, partida de la Aldea, de cabida nueve hanegas, tres almudes de tierra, destinado á cereales; lindante al N. con el de Miguel Lapiedra, al M. y P. con riego, y al S. con el de Manuel Ibrúa: tasado en 380 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otro campo, regadío, en los mismos términos, partida de Regatiel, de cabida seis hanegas, nueve almudes de tierra; lindante al N. con Pascual Sancho Lorente, al M. con riego, y al S. y P. con camino: tasado en 600 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día 5 de Julio próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor por que se sacan en venta; que el que quiera tomar parte en la subasta depositará en el acto de la misma el 10 por 100 efectivo de lo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Dado en Pedrola á 12 de Junio de 1897.—El Juez municipal, Domingo Sancho.—P. S. O., Joaquín Sinués, Secretario.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Zaragoza

D. Eduardo Ortega Díaz, Comandante del batallón de cazadores Alba de Tormes, núm. 8, y Juez instructor de causas militares:

Habiéndose ausentado de esta Plaza el educando de corneta de este batallón Francisco Romeo Moreno, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Bardallur, de esta provincia, y avecindado en Zaragoza, Ayuntamiento de id., Juzgado de primera instancia de San Pablo, Zona militar número 55, de 17 años de edad, de oficio fotógrafo; su religión católica, apostólica, romana; su estado soltero, estatura un metro 600 milímetros. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y señas particulares ninguna, á quien de orden superior estoy sumariando por el delito de primera desertión:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Francisco Romeo Moreno, para que en el término de 15 días, á contar desde la fecha, se presente en la Guardia de prevención del cuartel de Santa Engracia que ocupa este batallón, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, si-guiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la Guardia de prevención de este batallón y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fíjese en la puerta del cuartel.

En Zaragoza á 15 de Junio de 1897.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Ortega.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Marcos Guerra.